MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

REFERENCIA: CONTRATACION POR EXCEPCIÓN

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD.

SEÑORA INTENDENTE:

La Unidad Operativa de Contratación –MCDE se dirige a Usted, a los efectos de emitir parecer en relación a la ***Contratación por Excepción para la "Adquisición de Equipos y Materiales para la Dirección de Salud"***, dictaminando cuanto sigue:

Que, visto la Resolución N° 4946/IM por la cual la Municipalidad de Ciudad del Este convoca a licitación por Concurso de Ofertas N° 09/14 para la Adquisición de Equipos y Materiales para la Dirección de Salud.

Que, visto la Resolución N° 5144/IM por la cual se Declara Desierto el llamado a Concurso de Ofertas N° 09/14 convocado para la Adquisición de Equipos y Materiales para la Dirección de Salud.

Que, visto la Resolución N° 5301/IM por la cual se Autoriza a la UOC a proceder al Segundo llamado a Concurso de Ofertas N° 09/14 convocado para la Adquisición de Equipos y Materiales para la Dirección de Salud.

Que, visto la Resolución N° 5660/IM por la cual se Declara Desierto el Segundo llamado a Concurso de Ofertas N° 09/14 convocado para la Adquisición de Equipos y Materiales para la Dirección de Salud,

Que, la Ley 2051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, Capítulo Cuarto, De las Excepciones a la Contratación, Art. 33, Casos de Excepción, expresa que las Contratantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:…
f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualquiera de las hipótesis señaladas en el Artículo 33.

Que, atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las leyes vigentes que rigen la materia, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda a proceder a la Contratación por Excepción para la ***Adquisición de Equipos y Materiales para la Dirección de Salud***, debido a la Urgencia.

Es nuestro Dictamen,
27/05/14

Econ. Cristian G. Rolón D.
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación